

ABSOLUCION DE RECLAMOS

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA TERCERA ETAPA DE EVALUACION DE EXPEDIENTES

EDUCACION BASICA REGULAR Y BASICA ALTERNATIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	NIVEL/AREA	MOTIVOS DEL RECLAMO	ABSOLUCION DEL RECLAMO
1	CURO LLENQUE, CRISTIAN JESUS	1478162	Arte y cultura	en el item posgrado no se le ha considerado una Especializacion denominada Metodologia para la enseñanza del arte y la cultura.	se resuelve que el certificado de especializacion esta considerado en el rubro de formacion continua, siendo que el postulante cuenta con 5 certificados, habiendo alcanzado con ellos el puntaje maximo en ese rubro, que corresponde a 2 puntos, los cuales se le ha considerado en su evaluacion. por lo tanto se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
2	PERICHE CASTRO, JULIO AGUSTIN	1478761	Agropecuaria	habiendo presentado otro titulo universitario de ingeniero agronomo no se me ha considerado 4 puntos.	Se observa que cuenta con titulo de profesor de computacion e informatica, y siendo que postula a una plaza de agropecuaria, convalida el cumplimiento de requisitos con el titulo no universitario de ingeniero agronomo; por lo tanto dicho documento no otorgaria puntaje; por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
3	VILCHEZ CRUZ, MANUEL LEONARDO	1478428	Arte y cultura	se me ha ubicado en un orden de prelación que no corresponde ya que debe ser en A porque tengo titulo de licenciado en educacion musical.	Se resuelve tener en cuenta que el postulante ostenta el titulo de licenciado en educacion musical; por lo que se encuentra en el orden de prelación A. Su reclamo se declara PROCEDENTE
4	SUAREZ ZARATE, SEGUNDO ARTURO	1478787	Educacion Fisica	Que he presentado mi certificado y carnet de discapacidad y mi constancia militar que no han sido considerados. Tambien cuento con un diplomado, segunda especializacion y certificados.	se observa que el postulante cuenta con carnet y certificado de discapacidad en su expediente, por lo que en este extremo se declara PROCEDENTE. En cuanto a constancia de servicio militar no se observa, ademas, de señalar que este derecho se otorga por una sola vez, siendo que se presume haberlo utilizado en otros concursos, por lo que en este extremo se declara IMPROCEDENTE. en cuanto al diplomado ya ha sido tomado en cuenta en su evaluacion y no cuenta con una segunda especialidad como señala en su reclamo; por lo que en este extremo tambien se declara IMPROCEDENTE.



[Handwritten Signature]
 Lic. Rodrigo Castro
 OF. PERSONAL NOMINA UGEL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
[Handwritten Signature]
 Dra. ROSA JANET CHUMBE BARRETO
 JEFEE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION OPERATIVA

5	MC GUIRRE AGUILAR, JUAN LUIS	1478239	Educacion Fisica	Que no se me ha considerado 2 puntos de diplomado en el rubro de formacion profesional. Asimismo no se me ha otorgado puntaje por servicio militar.	Se observa en el expediente el diplomado en artes plasticas; por lo que se reevalua el expediente, declarando PROCEDENTE el reclamo. En el extremo del derecho por servicio militar, se observa una copia de su libreta, no siendo este el documento fehaciente que señala la norma tecnica; mas aun se presume que ya utilizo este derecho en otros concursos, siendo este por unica vez; por lo que se declara IMPROCEDENTE en este extremo.
6	VALDERA FERNANDEZ, CARLOS RENATO	1478253	Educacion Fisica	Que contando con titulo de profesor de educacion fisica y habiendo presentado mi expediente en la fecha según cronograma, solicito se me incorpore al cuadro de meritos.	Se observa que el postulante cuenta con constancia de egresado en la especialidad de educacion fisica; por lo que es uno de los ordenes de prelación considerado en el anexo 6; siendo pues que se declara PROCEDENTE y se procede a incorporarlo en cuadro de meritos en el orden D.
7	LEON REYES, MILAGRITOS DEL PILAR	1478638	Arte y cultura	solicito se me considere apta en el area de arte y cultura, por contar con capacitaciones, experiencia docente y contar con titulo afin a la especialidad.	Se observa que cuenta con titulo de educacion para el trabajo, especialidad artesanía. En ese sentido, su titulo no esta orientado al area que se esta convocando la plaza; por lo que según el ANEXO 6 del DS. 020-2023-MINEDU, el ultimo orden de prelación que se contempla es hasta postulantes egresados de universidad o escuela superior de formacion artistica en: ed. artistica o educacion por el arte o arte en cualquiera de las especialidades (musica, arte visual, danza, teatro o afines). por lo tanto se declara IMPROCEDENTE.
8	CHAVEZ YOYERA ANGIE PAOLA	1471532	Educacion Fisica	Solicito se me incorpore al cuadro de meritos de educacion fisica ya que cuento con constancia de egresado.	Se observa que el postulante cuenta con constancia de egresado en la especialidad de educacion fisica; por lo que es uno de los ordenes de prelación considerado en el anexo 6; siendo pues que se declara PROCEDENTE y se procede a incorporarlo en cuadro de meritos en el orden D.